

Desconexión de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH)

A partir del **31 de diciembre de 2022**, las **notificaciones** y comunicaciones de la Agencia Tributaria **no estarán disponibles en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**.

El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo) establece en su artículo 42.5 que las notificaciones de los emisores pertenecientes al ámbito estatal se pondrán a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú).

En consecuencia, la Agencia Tributaria ha comenzado a ofrecer sus notificaciones y comunicaciones en la DEHú, si bien durante un tiempo se ha mantenido simultáneamente el envío de notificaciones y comunicaciones a través de la DEH con el fin de facilitar la adaptación al nuevo sistema.

Finalizado el citado periodo de adaptación, **las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria** dejarán de estar disponibles en la DEH a partir del 31 de diciembre de 2022 y se podrá **acceder a las mismas a través de:**

- La Sede electrónica de la Agencia Tributaria: [Agencia Tributaria: Notificaciones](#)
- La Dirección Electrónica Habilitada única: [DEHú - Login \(redsara.es\)](#)

Asimismo, le informamos de la posibilidad de **descargar de forma masiva las notificaciones y comunicaciones**, desde ambos sistemas, a través de:

- El servicio web que la Agencia Tributaria pone a disposición de los interesados para la descarga masiva de notificaciones desde su Sede electrónica, cuyas especificaciones técnicas pueden encontrarse en [Especificaciones técnicas WS AEAT](#). Para cualquier cuestión de carácter técnico relacionada exclusivamente con este servicio de descarga masiva, puede contactar con la Agencia Tributaria a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

wsnotificaciones@correo.aeat.es

- El servicio web para la descarga masiva de las notificaciones desde la DEHú. Puede obtener información al respecto pinchando el siguiente enlace:

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/lema/descargas>.

Por último, le recordamos que tanto la Agencia Tributaria como la DEHú disponen de su propio **servicio de avisos de notificaciones y comunicaciones**.

Si desea suscribirse al servicio de avisos de la Agencia Tributaria, pinche en el siguiente enlace:

[Agencia Tributaria: Suscripción a avisos informativos de la AEAT - Suscripción a avisos informativos](#)

